



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 19 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2024 17:05:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000588-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 19 de abril del 2024, presentada por el magistrado Yuri Alvin Cochachin Bonilla, juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado Yuri Alvin Cochachin Bonilla, juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el día lunes 22 de abril del 2024, por ser este, el día hábil inmediato al de su onomástico, 20 de abril del 2024, conforme acredita con la copia de su documento nacional de identidad que obra en autos. Asimismo, deja constancia que no se han programado diligencias que afecten el trámite del proceso.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147, literal g), que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, del documento nacional de identidad del magistrado recurrente se verifica que, efectivamente el día 20 de abril es su onomástico, razón por la cual y en mérito a la normatividad antes expuesta, se le deberá conceder licencia por onomástico para el día lunes 22 de abril del 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto.- Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; por lo que, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo del magistrado recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de licencia por onomástico peticionada por el magistrado Yuri Alvin Cochachin Bonilla, juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; en consecuencia, se concede licencia con goce de haber por onomástico al magistrado antes mencionado por el día 22 de abril del 2024.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz, por el día 22 de abril del 2024, a la magistrada Neugita Olinda Vidal Isidro, jueza del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Penal Central, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

